



EXPEDIENTE U.B.A. N° 0026035/2019

BUENOS AIRES, 13 NOV 2019

Visto, las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de artículos de librería para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Resolución (D.) n° 1989/19 obrante de fs. 56 a 72, mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en su dictamen nro.: 13/19 obrante a fs. 442.-

Lo instruido a fs. 452 por la Dirección General de Coordinación respecto de la adquisición de los renglones nro.: 23 y 24 quedando sin efecto la adquisición del resto de los renglones por razones de índole presupuestaria.-

La intervención de la Secretaría de Hacienda de Administración a fs. 452
IN FINE.-

Que según información contable obrante a fs. 453 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Que según lo informado a fs. 455 por la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo no se han presentado impugnaciones al Dictamen mencionado precedentemente.-

La intervención de la Asesoría Letrada de la facultad a fs. 462, 463, 468, 469, 470 y 471 de los presentes actuados.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir respecto del renglón nro.: 23 es el siguiente: 1° ERRE-DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9), 2° ED-GAR S.A. (CUIT N° 30-59209748-2) y 3° VISAPEL S.A. (CUIT N° 30-61842898-9).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir respecto del renglón nro.: 24 es el siguiente: 1° ERRE-DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9), 2° VISAPEL S.A. (CUIT N° 30-61842898-9) y 3° SIMÓN ALEJANDRO NIEMAND (CUIT N° 20-04536867-0).-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación:////

INTERVINO



EXPEDIENTE U.B.A. N° 0026035/2019

///

Resoluciones nro. (C.S.): 8240/13, (C.S.): 1073/18 artículo n° 18 y concordantes del dcto. n° 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente contratación directa n° 14/19 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - Desestimar la oferta correspondiente a la firma PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.Y.A. (CUIT N° 30-53818652-6) por no cumplir lo dispuesto por la Resolución AFIP 4164.E/2017.-

ARTÍCULO 3° - Desestimar la oferta correspondiente a la firma VISAPEL S.A. (CUIT N° 30-61842898-9) correspondiente al renglón n° 12 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 4° - Desestimar la oferta correspondiente a la firma NIEMAND, SIMÓN ALEJANDRO (CUIT N° 20-04536867-0) correspondiente al renglón n° 5 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 5° - Desestimar la oferta correspondiente a la firma OZEMO, GUSTAVO (CUIT N° 20-16765956-0) correspondiente a los renglones N° 26 y 54 por no presentar las muestras solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares; y la oferta correspondiente a los renglones n° 5 y 12 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.-

ARTÍCULO 6° - Desestimar la oferta correspondiente a la firma ED-GAR S.A (CUIT N° 30-59209748-2) correspondiente al renglón N° 36 por no presentar las muestras solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 7° - Dejar sin efecto la adquisición de los renglones n° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 por ///

INTERVINO



EXPEDIENTE U.B.A. N° 0026035/2019

///

razones de índole presupuestario.-

ARTÍCULO 8° - ADJUDICAR de acuerdo al siguiente detalle:

A ERRE-DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9)

Los renglones nro.: 23 (reducido a 1600 unidades) y 24 (reducido a 40 unidades) por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 405.003,02 IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 405.003,02) IVA INCLUIDO.-

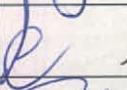
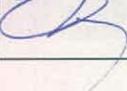
ARTÍCULO 9° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - EJERCICIO 2019 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL).-

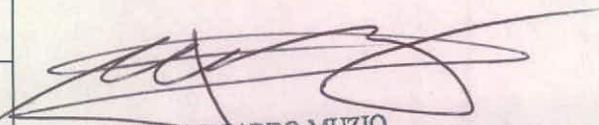
ARTÍCULO 10° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada.-

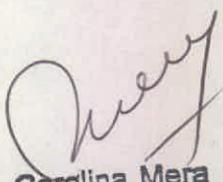
ARTÍCULO 11° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N° 2288 (D.)

INTERVINO


DIEGO EDGARDO MUZIO
Secretario de Hacienda y Administración


Carolina Mera
Decana